C.A. de Santiago
Santiago, siete de agosto de dos mil veintiséis.

A los folios 17 y 18: a todo, téngase presente.

Vistos:

Compartiendo los argumentos del tribunal a quo, **se confirma** la sentencia apelada de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, dictada por el Séptimo Juzgado Civil de Santiago, en causa C-13614-2025.

Regístrese y comuníquese.

N°Civil-11499-2026.

Pronunciada por la Novena Sala, integrada por el Ministro señor Fernando Antonio Valderrama Martínez, el Ministro (I)señor Guillermo Rodríguez González y el Abogado Integrante señor Sebastián Esteban Perelló Enrich.

En Santiago, siete de agosto de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.

Fernando Antonio Valderrama Martínez
Ministro
Corte de Apelaciones
Siete de agosto de dos mil veintiséis
12:02 UTC-4

Guillermo Rodríguez González
Ministro(I)
Corte de Apelaciones
Siete de agosto de dos mil veintiséis
12:06 UTC-4

Sebastián Esteban Perello Enrich
Abogado
Corte de Apelaciones
Siete de agosto de dos mil veintiséis
12:21 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XPJXCSTRQYU

Pronunciado por la Novena Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministro Fernando Antonio Valderrama M., Abogado Integrante Sebastián Esteban Perelló E. y Ministro Interino Guillermo Rodríguez G. Santiago, siete de agosto de dos mil veintiseis.

En Santiago, a siete de agosto de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XPJXCSTRQYU